



## Sección V. Anuncios Subsección segunda. Otros anuncios oficiales AYUNTAMIENTO DE SANT JOSEP DE SA TALAIA

### 6459 *Exposición matrícula Impuesto sobre Actividades Económicas, ejercicio 2020*

Formada por la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Baleares, la matrícula del Impuesto sobre Actividades Económicas del municipio de Sant Josep de sa Talaia, correspondiente al año 2020, y de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 243/1995, de 17 de febrero, por el cual se dictan las normas para la gestión del Impuesto, estará a disposición de las personas y entidades interesadas en las oficinas municipales, por un plazo de quince días, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOIB.

Contra los actos administrativos constitutivos de la matrícula, se puede interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición, ante el responsable de la Dependencia de Gestión de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Baleares, en el plazo de quince días, contados desde el inmediato siguiente a la finalización del periodo de exposición pública de la matrícula.

Sant Josep de sa Talaia, 16 de julio de 2020

**El Alcalde**  
Josep Marí Ribas

